



CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS CETIL



Oficina de Bonos Pensionales

Ciudad y fecha de expedición: BOGOTA, Enero 29 de 2024

No. 202401899999003970650160



DATOS DE LA ENTIDAD CERTIFICADORA

Nombre: EJERCITO NACIONAL Nit: 899,999,003 - 970
 Dirección: CRA 46 N° 20B-99 CANTON OCCIDENTAL EDIFICO COPER SOTANO 1 Departamento: BOGOTA Municipio: BOGOTA
 Teléfono Fijo: 0 Correo Electrónico: xxxxx.xxxxxx@xxxxxxxxxxxxx.xxx.xx Código DANE: 11001

DATOS DE LA ENTIDAD EMPLEADORA

Nombre: EJERCITO NACIONAL Nit: 899,999,003 - 970 Fecha en que entró en vigencia el Sistema General de Pensiones: Abril 1 de 1994

DATOS DEL EMPLEADO

Tipo de Documento: C Documento: 1,046,268,233 Fecha de Nacimiento: Noviembre 25 de 1999
 Primer Apellido: MEZA Segundo Apellido: GOMEZ Primer Nombre: LUIS Segundo Nombre: ENRIQUE

PERIODOS CERTIFICADOS

Desde (DD-MM-AAAA)	Hasta (DD-MM-AAAA)	Tipo de Vinculación	Tipo de Empleado	Cargo	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Fondo Aporte	Entidad Responsable	Total No. Días Interrupción	Cargo de Alto Riesgo	Tiempo Completo	Horas Semanales Laboradas
01-08-2018	31-01-2020	LABORAL	PÚBLICO	Soldado	NO	NO	NO	NINGUNO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	0	NO	SI	

FACTORES SALARIALES 2018 (Valores en pesos)

DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	234,373.00	N	234,373.00	N	234,373.00	N	234,373.00	N	234,373.00	N
Total Devengado		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		234,373.00		234,373.00		234,373.00		234,373.00		234,373.00	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.



**CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS
CETIL**



Oficina de Bonos Pensionales

Ciudad y fecha de expedición: BOGOTA, Enero 29 de 2024

No. 202401899999003970650160



FACTORES SALARIALES 2019 (Valores en pesos)

DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	248,435.00	N	248,435.00	N	248,435.00	N	248,435.00	N	248,435.00	N	248,435.00	N	248,435.00	N	248,435.00	N	248,435.00	N	248,435.00	N	248,435.00	N	248,435.00	N
Total Devengado		248,435.00		248,435.00		248,435.00		248,435.00		248,435.00		248,435.00		248,435.00		248,435.00		248,435.00		248,435.00		248,435.00		248,435.00	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

FACTORES SALARIALES 2020 (Valores en pesos)

DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	263,341.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N
Total Devengado		263,341.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

OBSERVACIONES GENERALES

SE CERTIFICA CON LA HOJA DE SERVICIO DESCARGADA DEL SISTEMA PARA LA ADMINISTRACION DE TALENTO HUMANO (SIATH) DEL EJERCITO NACIONAL

Ciudad y fecha de expedición: BOGOTA, Enero 29 de 2024

No. 202401899999003970650160



INFORMACIÓN VÁLIDA ÚNICAMENTE CUANDO LA PRESTACIÓN SE FINANCIE CON BONO PENSIONAL TIPO A2, B, C1, E2

	POSIBLE FECHA BASE	POSIBLE SALARIO BASE
<p>Si la entidad reconocedora de pensión determina que su prestación se financia con Bono Pensional tomará la fecha base y salario base para el bono pensional de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1833 de 2016.</p> <p>La información suministrada en esta certificación reporta la fecha base y salario base de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> Si en la vinculación laboral se certifica que la persona estaba activa al 30 de Junio de 1992, se indica como fecha base el 30 de junio de 1992 y salario base para esta misma fecha. Si en la vinculación laboral se certifica que la persona no se encontraba activa al 30 de junio de 1992, se muestra como fecha base la última vinculación laboral anterior al 30 de junio de 1992 y el salario base a esta fecha. La fecha base y salario base no aplica si la vinculación inicial es posterior al 30 de junio de 1992 por lo tanto no se verán reflejados en la certificación. Si en fecha base los aportes se realizaron al ISS el salario base corresponderá al valor que indique el archivo laboral masivo del ISS en fecha base. <p>En todo caso la fecha base y salario base se calculará teniendo en cuenta toda la historia laboral certificada anterior a la entrada en vigencia de la ley 100 de 1993.</p>		0.00

FUNCIONARIO COMPETENTE PARA CERTIFICAR

Nombre:	GUTIERREZ NAVARRO GUSTAVO JOSE	Tipo de Documento:	C	Documento:	12634196
Cargo:	DIRECTOR DE PERSONAL			Teléfono Fijo:	4261480 EXT 38359
Dirección:	CRA 46 #20B-99	Departamento:	BOGOTA	Municipio:	BOGOTA
Correo Electrónico:	xxxxxxx.xxxxxxxxxxxx@xxxxxxxxxxxxx.xxx.xx	Fecha Acto Administrativo:	Diciembre 15 de 2023	Número Acto Administrativo:	RES5033

CERTIFICACION

La información contenida en esta certificación es verídica. Declaro que conozco las consecuencias de orden disciplinario, administrativo y penal en caso de falsedad de esta.
La presente certificación esta firmada digitalmente y tiene la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita. Lo anterior, de acuerdo a la Ley 527 de 1999 en su artículo 28.
La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.



Oficina de Bonos Pensionales

Ciudad y fecha de expedición: BOGOTA, Enero 29 de 2024

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS CETIL

No. 202401899999003970650160



GUTIERREZ NAVARRO GUSTAVO JOSE

Elaboró: VIRGUEZ BUITRAGO CLAUDIA MILENA

Revisó: ACERO SOTELO ARGENEDITT

NOTAS ADICIONALES

1. Los empleadores no requieren expedir certificación de tiempos laborales si le cotizaron al ISS hoy COLPENSIONES o a las Administradoras del Régimen de Ahorro Individual con solidaridad RAIS, siempre y cuando dichos tiempos estén incluidos en los archivos de dichas entidades, salvo que se requiera información adicional no contenida en dichos archivos.
2. Por la veracidad de la información contenida en la presente certificación, responden, civil, fiscal y administrativamente, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar, los empleadores, y en general, cualquier tercero que haya certificado información laboral.
3. Las certificaciones de información laboral NO son Bonos Pensionales.
4. El diligenciamiento de la presente certificación no compromete a la entidad en aquellos casos en que la persona a la cual se le certifica información laboral no tenga derecho a pensión o a ser beneficiario de Bono Pensional, tampoco le genera el derecho a un beneficio pensional (pensión, bono, indemnización sustitutiva o devolución de saldos).
5. Cualquier reclamación respecto a la información registrada en la certificación deberá realizarse directamente a la entidad certificadora.